



# Resolución Administrativa

## N° 089-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 16 de mayo de 2019

VISTO:

<b>CUT</b>	72517-2019	<b>Fecha</b>	17 de abril de 2019
<b>Nombre solicitante</b>	TORRES DE DILAS, CARMEN ESPERANZA		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0087-2005 MA-ATDR-J		
<b>Titular</b>	DILAS JULCA, CAMILO ENRIQUE; RIOS MORALES, MARIA YOLANDA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 012-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/RIF, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 72517-2019.

SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0087-2005 MA-ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de DILAS JULCA, CAMILO ENRIQUE; RIOS MORALES, MARIA YOLANDA, respecto a la unidad operativa Cod: 15819, PANTEON. .

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: TORRES DE DILAS, CARMEN ESPERANZA con DNI 27166458, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 15819, PANTEON		
<b>Área (ha)</b>	Total	Bajo riego	0.72000
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	Cajamarca	
	Prov.	Contumaza	
	Dist.	Yonan	
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Tolon	
<b>Bloque Riego</b>	PJET1201-B09 TOLON BAJO N° 09		





## Resolución Administrativa

N° 089-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 686973.1585 / Norte: 9194330.4935
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	5495.61400(m <sup>3</sup> /año)

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	4579.67800(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

